

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL R.C.E.  
DEMANDANTE: JHOSTIN EFREN LONDOÑO VANEGAS Y/O  
DEMANDADO: JOSE DIDIER CORDOBA PERDOMO Y/O  
RADICACIÓN: 2017-00219

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, presentado por el apoderado del demandante y relacionada con la ejecución pendiente del pago de costas procesales, proferidas dentro del presente proceso y consignadas por la contraparte, el Juzgado, con fundamento en lo dispuesto en los arts. 305, 306 y 366 del CGP, RESUELVE:

ORDENAR la entrega a la parte actora, por conducto de su apoderado judicial, facultado para recibir, acerca de los dineros consignados por el llamado en garantía Seguros Comerciales Bolivar, por concepto del pago de la liquidación secretarial de las costas procesales aprobadas en el asunto, cuyo monto consignado asciende a la cantidad de \$2.725.578.00; para el efecto, la secretaría deberá efectuar oportunamente el trámite físico o virtual (digital) de autorizaciones respectivas de pago, con el concurso de la Oficina Judicial y el Banco Agrario de Colombia, debido a que existe un título de depósito judicial consignado por dicho extremo para ello y por el valor antes mencionado.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaria  
Cali, **07 DICIEMBRE DE 2021.**  
Notificado por anotación en el estado No.208  
De esta misma fecha  
Guillermo Valdez Fernández  
Secretario